

**RESOLUCION JEFATURAL**Surquillo, 02 de SETIEMBRE de 2020**VISTO:**

El Oficio N° 217-2020-DG-HMA emitido por la Directora General del Hospital María Auxiliadora y el Informe Técnico N° 163-2020-AS-UFG-ORH-OGA/INEN, del Área de Selección de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 1448-2020-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 600-2020-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el decreto supremo nro.034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para el destaque del personal dentro de la Administración Pública;

Que, en el presente caso, la Dirección General del Hospital María Auxiliadora solicita a la Jefatura Institucional autorizar el destaque del servidor Cesar Saldaña Julca de la Oficina de Logística quien reúne con las expectativas de conocimiento y experiencia para apoyar la gestión en procesos logísticos del Hospital María Auxiliadora, por lo que se requiere contar con sus servicios, para lo cual adjunta la Acción de Personal N° 044-2020-DG-HMA-OP-AS, suscrito por el Jefe de Personal y Directora General del Hospital María Auxiliadora;

Que, en ese sentido el destaque del servidor Cesar Saldaña Julca es a partir del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Hospital María Auxiliadora;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, y contando con los vistos buenos de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, y;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2017-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar el Destaque del servidor Cesar Saldaña Julca, Técnico Administrativo, Nivel – STF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Hospital María Auxiliadora, a partir del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La dependencia de destino informara mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de origen el récord de asistencia del referido servidor para efectos de pago de haberes.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente en el Portal Web Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN www.inen.sld.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

